

**MATERIA**

MEDIACIÓN (2019)

**FACULTAD**

CIENCIAS JURÍDICAS

**CARRERA**

ABOGACÍA

**SEDE**

SAN JUAN

**UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS**

SEGUNDO SEMESTRE – 4° AÑO

**ÁREA DE FORMACIÓN**

FORMACIÓN PRÁCTICA PROFESIONAL (PÁCTICA PROFESIONAL)

**TURNO**

SIESTA- TARDE

**CARGA HORARIA**

HORAS TOTALES	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS
54 RELOJ	30 RELOJ	24 RELOJ

**EQUIPO DOCENTE**

**PROFESOR TITULAR:** ABOGADA MEDIADORA Sonia Ivón Pellarín Falcón  
(soniapellarin@hotmail.com).

**PROFESORES ADJUNTA:** ABOGADA MEDIADORA Nidia Torres.

**ASIGNATURAS CORRELATIVAS PREVIAS**

SIN CORRELATIVIDADES

## **ASIGNATURAS CORRELATIVAS POSTERIORES**

SIN CORRELATIVIDADES

## **FUNDAMENTOS**

Los profesionales en derecho hoy enfrentan nuevos modelos sociales en los cuales subyace el abordaje del conflicto desde sus diversas aristas. No solo rígidas (derecho) sino integrando las blandas (el ser humano como un todo). El desafío de esta profesión es desarrollar las competencias para el manejo de herramientas como las MARC (métodos alternativos de resolución de conflictos). Lograr el conocimiento para el abordaje de procesos adversariales (procesos judiciales, procesos arbitrales) y adquirir de los procesos no adversariales (mediación, conciliación, negociación).

La Resolución Alternativa de Conflictos (RAC) es un término generalmente utilizado para definir un conjunto de métodos y técnicas que tienen como objetivo la resolución de conflictos sin confrontación. Mientras que las resoluciones judiciales concluyen los procesos judiciales por una sentencia del juez, en los que unos pierden y otros ganan, la adopción de métodos de RAC dan resultados en las que todos ganan y con beneficios en el largo plazo.

La mediación judicial hoy es un proceso relevante en los conflictos judicializados como los que estén por ingresar al proceso judicial. Dando la posibilidad a las partes de la autocomposición del mismos. “Nadie sabe mejor que los protagonistas del conflicto la mejor manera de resolverlo”, preservando las relaciones humanas hacia el futuro, logrando así un mayor índice de cumplimiento de estos acuerdos celebrados.

En San Juan, la mediación se postula en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación con la autocomposición, en la ley de Mediación 7454 del año 2004, en la ley de Mediación Previa Obligatoria 7675 ( 883-A) del año 2005, y en la acordada N° 23 de la Corte de San Juan. El proceso de mediación y conciliación en nuestra provincia deben necesariamente adecuarse a estos importantes cambios legislativos.

## **OBJETIVOS POR COMPETENCIAS**

Que los estudiantes puedan comprender conocimientos específicos y lenguaje adecuado al espacio curricular en el desarrollo del aprendizaje autónomo.

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que constituyan reflexión sobre los temas de los métodos alternativos de resolución de conflictos.

Que los estudiantes tengan la capacidad de desarrollar técnicas de Pensamiento Lateral. Logren trabajar con la Inteligencia Emocional.

Que los estudiantes logren manejar los métodos, técnicas y herramientas de Programación Neurolingüística (PNL).

Que los estudiantes logren aplicar sus conocimientos teóricos a casos a partir de soluciones dadas por el Derecho aportando también argumentos para la solución pacífica de los mismos.

Que los estudiantes aborden conflictos desde las neurociencias.

Que los estudiantes puedan desarrollar la capacidad para trabajar en equipo utilizando las nuevas tecnologías.

Que los estudiantes logren internalizar valores de estos métodos alternativos

Que los estudiantes puedan formarse para el asesoramiento y uso efectivo de diversos procedimientos de prevención y resolución pacífica de conflictos..

Que los estudiantes logren internalizar la promoción de una actitud de conciencia, compromiso, responsabilidad social y una práctica jurídica orientada éticamente en todo el proceso de aprendizaje.

## **CONTENIDOS**

### **MÓDULO I: METODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS.**

1.- El conflicto: Definición. Orígenes. Tipos de Conflicto. Fuentes de Conflicto

Introducción a la Teoría del Conflicto.

2.-Concepto. MARC. Distinción entre métodos adversariales y no adversariales.

Definiciones y características de: Mediación. Negociación. Conciliación. Arbitraje.

3.- Cambio del “paradigma” del derecho Argentino. Implicancias.

### **MÓDULO II: MEDIACIÓN.**

1.-Mediación: Concepto. Régimen Legal de Mediación en la Provincia de San

Juan. Ley 7454, Ley 7675, Acordada N°23. Mediación Judicial. Mediación Previa facultativa. Mediación Previa Obligatoria Mediación Extrajudicial o privada. Funcionamiento Del Centro Judicial De Mediación (CJM) en la provincia de San Juan. Funcionamiento Del Centro de Resolución Alternativo de Conflictos (CRAC) en la provincia de San Juan.

2.- Especificidad de la mediación y su diferencia con otras prácticas. Características: voluntariedad, neutralidad, imparcialidad, confidencialidad, informalidad, autocomposición, protagonismo de las partes, mirada centrada en el futuro. Estructura básica de la mediación. Casos mediables y no mediables.

### **MÓDULO III: EL MEDIADOR.**

1.- Su rol y función. Diferentes perfiles. Competencia profesional. Responsabilidades. Aptitudes. Cualidades .Supervisión. Poder del mediador, las partes y sus abogados.

2.- Herramientas: La Comunicación. Emisor. Receptor. Mensaje. Escucha Activa- Empatía- Legitimación- Reconocimiento-Parfraseo- Hipótesis- Redefinición- Metáfora- Pregunta de replanteo- Pregunder. PNL.

3.-Organización de la mediación: Encuadre del trabajo: espacial, temporal y funcional. Construcción del clima. Presentación del mediador y de las partes. Exploración preliminar. Discurso de Apertura: esquema mínimo y funciones. Características e importancia. Acuerdo de Confidencialidad.

### **MÓDULO IV: HERRAMIENTAS Y CONCLUSIÓN DE LA MEDIACIÓN.**

1.- Relato de las partes: Escucha activa. Mapa del conflicto e hipótesis. Parfraseo: funciones y tipos. Preguntas: cerradas, abiertas, circulares, coercitivas, dirigidas y facilitadoras. Detección de posiciones, intereses y necesidades. Tipos de necesidades. Tipos o categorías de intereses. Valores.

2.-Agenda de trabajo: Explícita y Oculta. Legitimación. Connotación positiva, reconocimiento, empowerment. Reuniones conjuntas y Privadas. Características: Ventajas y desventajas. Criterios para convocar reuniones privadas.

3.-Replanteo, reformulación, re-encuadre del conflicto: Trabajo con opciones: torbellino de ideas, evaluación de las opciones, agente de la realidad, criterios

objetivos. Trabajo con alternativas: MAAN Y PAAN. Ofertas y propuestas

4.- Conclusión de la mediación: El acuerdo: contenido y forma. Clases de acuerdo: provisorios y definitivos, totales y parciales, substanciales y procesales. Cuestiones formales. Participación del mediador y de los abogados en su confección. Homologación. Cláusulas de revisión. Honorarios.

### **MÓDULO V: MEDIACIÓN PENAL.**

1.-Concepto. Objetivo. Justicia Reparativa y Justicia retributiva. Situación de la víctima. Reparación. El menor infractor.

2.- Particularidades del proceso: conflicto, víctima, infractor. Reparación: Etapas. Principio de legalidad y oportunidad.

### **MÓDULO VI: IMPLEMENTACIÓN DE LA MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN EN PROCESOS ESPECÍFICOS.**

1.-Mediación Judicial laboral.

2.- Conciliación laboral por vía administrativa:

I) Principios rectores. a) Certificado de fracaso de instancia conciliatoria. b) Audiencia de Conciliación Inicial c) Conciliador Laboral.

II).-Requisitos e Incompatibilidades. Del Conciliador: a) Remoción. b) Retribución. c) Excusación y Recusación. d) Procedimiento de designación.

III).- Acuerdos Conciliatorios: a) Instrumentación. b) Requisitos formales. c) Procedimiento Administrativo. d) Plazos. e) Recursos. f) Etapa Judicial. g) Ejecutabilidad.

IV)- Legislación Nacional: 23551, 25877. Normativa regulatoria. Legislación Procedimiento Administrativo.

3- Mediación. Vulnerabilidad. Discapacidad. El mediador emocional. Participación en el ajuste razonable. Su rol. Herramientas. Mediación intrafamiliar.

4.- Mediación Procesal de Familia: a) Principios rectores. b) Mediación Extrajudicial .La mediación intrafamiliar: Oportunidad, funciones de mediador, procedimiento. d) Acuerdo en Audiencia Inicial: formalidad. e) Proceso de Violencia Familiar: modalidad.

## **MÓDULO VII: MEDIACIÓN MUNICIPAL.**

1.- Concepto de mediación comunitaria. Alcances. Establecimiento e institucionalización de la Mediación como alternativa de resolución de conflictos. Disputas originadas en las relaciones de vecindad. Determinación de los conflictos mediables en el Municipio. Casos donde no será aplicable la mediación.

## **MÓDULO VIII: INTRODUCCIÓN A LA NEGOCIACIÓN.**

1.- Conceptos: a) Conceptualización y características; b) negociación distributiva y colaboración.

2.- La Técnica Negocial: a) herramientas y habilidades; b) negociación contractual: su valor preventivo.

3.- Capacidad de Negociación. Enfoque clásico y Enfoque cooperativo.

4.- Pensamiento Lateral. Ejercicios prácticos.

5.- Herramientas de la Negociación: Principios de Harvard.

6.- Proceso de Negociación 1. Pre Negociación 2. Negociación Formal 3. Contrato 4. Ejecución 5. Los 7 elementos de Harvard 6. MAAN y Poder de Negociación

## **MÓDULO IX: CONCILIACIÓN ANTE EL SERVICIO DE CONCILIACIÓN OBLIGATORIO DE LA NACIÓN (SE.C.L.O.).**

1.- a) Concepto. b) Naturaleza Jurídica. c) Función. d) Duración. Materia incluida y excluida. f) Formularios. g) Procedimiento Administrativo. h) Normativa regulatoria: Ley 24635. Decreto N° 1169/96.

2.- Acciones del SE.C.L.O.: a) Instancia Obligatoria. b) Revisión y Homologación de acuerdos pactados directamente por las partes. c) Revisión y Homologación de servicios de conciliación laboral optativos. d) Criterios para la homologación de acuerdos: requisitos de forma, cuestión de fondo. e) Causal Controvertida en la Desvinculación. f) Diferencias salariales.

3.- Supuestos especiales: accidentes de trabajo, pago en cuotas, empleadores concursados o quebrados, menores, incapaces, trabajadores privados de libertad.

4.- Procedimiento Voluntario: a) Supuestos. b) Normativa: Decreto N° 1169/96

5.- Causas dudosas de homologación: Supuestos.

## **MÓDULO X: ARBITRAJE EN LA LEGISLACIÓN ARGENTINA.**

1.- Código Procesal Civil y Comercial de la Nación: a) Tipos. b) Procedimiento. c) Normativa: artículos 736/773.

2.- Código Civil y Comercial de la Nación Argentina: a) Tratamiento. b) Naturaleza Jurídica. c) Distinción con otros métodos de resolución de conflictos. d) Normativa: artículos 1649/1665.

## **MÓDULO XI: LA CONCILIACIÓN EN LAS RELACIONES DE CONSUMO.**

Ley 26.993: Sistema de resolución de conflictos en las Relaciones de Consumo: Conciliación: a) Naturaleza Jurídica. b) Ámbito de aplicación. c) Órgano Competente. d) Tipos de reclamos. e) Procedimiento. f) Efectos. g) Ejecución. h) Recursos.

## **BIBLIOGRAFÍA:**

--Aréchaga, Patricia; Brandoni, Florencia; Finkelstein, Andrea, "Acerca de la Clínica de Mediación", Edición Librería Histórica SRL, 2004.

--Aréchaga, Patricia; Brandoni, Florencia y Risolía M. (comp) (2005). "Sobre el proceso de mediación, los conflictos y la mediación penal". La trama de papel (Parte II pág. 157 a 208). Buenos Aires. Editorial Galerna.

--Brandoni, Florencia. "Mediación escolar. Propuestas, reflexiones y experiencias. Editorial Paidós SAICF, 1999.

--Brandoni, Florencia (comp), 2011. "Hacia una mediación de calidad". Buenos Aires, Editorial Paidós SAICF, 2011.

--Caram, M.; Eilbaum, D.; Risolía, M. "Mediación, diseño de una práctica". Buenos Aires. Librería Histórica, 2006.

--Chemaya, J "Incidencias del código civil y Comercial, Mediación, Conciliación Laboral. Arbitraje "editorial Hammurabi SRL,1015

--Diez, Francisco; Tapia, Gachi. "Herramientas para trabajar en mediación". Editorial Paidós SAICF, 1999.

--Del Val, Teresa María. "Gestión del conflicto penal". Editorial Astrea. 2012.

--Fisher, R.; Ertel, D. "Si. De acuerdo". Barcelona. Editorial Granica, 1998.

--Fisher, R.; Ury, W.; Pattón, B. "Obtenga el sí. Como negociar sin ceder. México. Editorial Cecsca. 1997.

--Haynes, J; Haynes, G. "La mediación en el divorcio". Barcelona. Editorial Granica. 1997.

--Jablkowski, Gabriela Irina; González, Guillermo Mario. "Aportes y experiencias de Mediación y Diálogos Facilitados". 1ª ed. – Buenos Aires, 2011.

--Suarez, M. "Mediación: conducción de disputas, comunicación y técnicas". Buenos Aires: Editorial Paidós. 2002.

--Suarez, M. "Mediando en sistemas familiares". Buenos Aires: Editorial Paidós. 2002.



## ACTIVIDADES PRÁCTICAS

Módulo	Contenido Básico	Nombre de tema o clase	Método / recurso Didáctico	Cantidad de hs	Ámbito	Tipo de evaluación	Fecha estimada
2-3	La Mediación	Ley de Mediación de San Juan. Rol del Mediador	Visita al Centro Judicial de Mediación de San Juan	3	Extra áulica y áulica	Informe escrito individual de la experiencia	Marzo
4	Herramientas y conclusión de la mediación.	Acuerdo de Mediación	Presentación oral grupal de la experiencia a través del role play con mediadores del cuerpo de mediadores Judiciales de San Juan	2	Aula	Actividad grupal oral	Abril
5	Mediación Penal	Particularidades del proceso	Simulacro de mediación penal	4	Aula	Actividad grupal oral	Abril
6-7	Mediación y Conciliación específicas	Conciliación laboral	Simulacro de conciliación	4	Aula	Actividad grupal oral	Abril
8	Negociación	Proceso de Negociación	Elaboración de los pasos de un proceso de negociación	2	Aula	Informe grupal escrito	Mayo
9	La conciliación	Acciones del SE.C.L.O	Simulacro de conciliación ante el SECLO	3	Aula	Actividad grupal oral	Mayo
10	Arbitraje	Arbitraje en el nuevo Código Civil y Comercial de la	Exposición oral a cargo de los estudiantes de la normativa: artículos 1649/1665, exponiendo	2	Aula	Informe oral grupal	Mayo

		Nación.	diferencias con otros métodos de resolución de conflictos				
11	La conciliación en las relaciones de consumo	Sistema de resolución de conflictos en las Relaciones de Consumo	Ingreso al sitio web de la Dirección de Defensa del Consumidor, llenado de formulario, visita al organismo de aplicación.	4	Aula	Informe escrito individual	Junio

## **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

- La Trama. Revista interdisciplinaria de Mediación. Recuperado de <http://revistalatrama.com.ar>.
- Mediación en la Argentina. Una herramienta para el acceso a la Justicia. Dirección Nacional de Mediación y Métodos participativos de Resolución de Conflictos. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Presidencia de la Nación.
- La familia dialoga y llega a acuerdos: La Mediación Familiar. La suma de todos. Comunidad de Madrid. [www.madrid.org](http://www.madrid.org).
- Kielmanovich, Jorge “El nuevo proceso de divorcio”. La ley online. 2016.
- Aquino, Claudio “La actuación del abogado en el proceso de la Conciliación Laboral”. La Ley online. 2009.
- Campiña Cristina, “La mediación en casos de violencia intrafamiliar” Infojus, 2015.
- Cavagnaro V, “Mediación familiar: autonomía de la voluntad vs el Orden Público”, Infojus, 2010.
- Cavagnaro, V” Mediación familiar en contexto judicial: nueva forma de resolver disputas” Infojus, 2010.
- Cavagnaro, “Nuevos modelos de familia y la mediación como escenario de resolución de conflictos”, Infojus, 2014.
- Cavagnaro, V “Mediación familiar en el ámbito judicial: Un camino de acceso a la justicia a la luz del nuevo código civil y Comercial” Infojus, 2015.
- En cada clase se le acompañará al estudiante una guía de clase y bibliografía específica para cada tema abordado.

## **ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS**

- CLASES TEÓRICAS:** Clases expositivas en las que se promoverá la activa participación de los alumnos.
- CLASES PRÁCTICAS:** Cada tema se concluirá con la presentación de un trabajo práctico a efectos de facilitar la significación de los contenidos teóricos y la puesta en cuestión de las formulaciones teóricas abordadas en el módulo. Estas

presentaciones serán sometidas a la discusión plenaria.

**RECURSOS TÉCNICOS:** En la medida de las necesidades se utilizarán proyector multimedia, acceso a internet y amplificador de sonido para la visualización de videos.

### **REGULARIDAD**

La regularidad se obtendrá mediante la asistencia al 75% de las clases y la asistencia y aprobación del 100% de las clases prácticas y la aprobación de una evaluación parcial con un puntaje superior al 60%. Tendrán una instancia de recuperación.

### **EVALUACIÓN**

El programa de evaluación de adquisición de contenidos se aplicará mediante evaluación parcial con consignas a desarrollar. Los estudiantes tendrán sólo una instancia de recuperación. La evaluación final para la promoción se desarrollará en cada turno de examen de acuerdo a las disposiciones de la Universidad.

### **CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN**

Primera Evaluación	Octubre de 2019	
Parcial		

### **RECUPERATORIO**

Evaluación Parcial	Noviembre de 2019	

**TITULAR DE LA CÁTEDRA:** Abogada Mediadora Sonia Ivón Pellarín Falcón.-